MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 2246 /

TEMUCO, 28 MAY 2014

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 del 18 de diciembre del 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2014.

2. El Decreto Alcaldicio Nº 269 del 27 de enero del 2014, que aprueba el "PROGRAMA PARA PERSONAS EN SITUACION DE CALLE" y sus actividades, para el año 2014.

3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, Ley de Compras Públicas.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de iniciar la ejecución de la actividad:

- **"Celebración Día del Padre"** con 50 personas en situación de calle, a realizarse el día Miércoles 18 de junio en el "Gimnasio Ribereño", ubicado en calle Pudeto N°550, San Antonio, desde las 15:00 hrs hasta las 17:30 hrs.
- **Objetivo General:** Fortalecer las relaciones interpersonales y actitudes positivas de los usuarios que se encuentran en situación de calle en la ciudad de Temuco, a través de actividades recreativas y de esparcimiento.
- **Objetivo Especifico 1:** Realizar una once recreativa para celebrar Día del Padre con 50 personas en Situación de Calle de Temuco.
- **Objetivo Especifico 2:** Aumentar la vinculación y relaciones interpersonales de los usuarios en situación de calle que generen mayores oportunidades de apoyo emocional y social.
- **Gastos consistentes en:** Tortas, pan, jamón, queso, jugos, caramelos y artículos de paquetería como; cucharas, globos, bolsas transparentes, papel de regalo, platos y vasos desechables.
- **Cobertura:** 50 Personas en Situación de Calle de la ciudad de Temuco

DECRETO:

1. Apruébese la actividad:

"Celebración Día del Padre" con 50 personas en situación de calle de Temuco, a realizarse el día 18 de junio en el "Gimnasio Ribereño", ubicado en calle Pudeto N°550, San Antonio, desde las 15:00 hrs hasta las 17:30 hrs, por un monto aproximado de $175.000 (ciento setenta y cinco mil pesos)

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

$ 175.000.- al centro de costo 14.05.04, Gastos de celebraciones Programa para Personas Situación de Calle, Ítem: 22.01.001.002 Alimentos Actividades Municipales.

739940

3. Desígnese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su director.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DSV/ MSR/ CZP/ jbch

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Depto. Asistencia Social.
- Oficina de Partes.